

Factura

RUBÉN DANILO, SÁNCHEZ FERNÁNDEZ ✓
NIT Emisor: 5676002

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
500A3A5F-92FB-4E06-89F1-6FD04E15C790
Serie: 500A3A5F Número de DTE: 2465943046
Numero Acceso:

16 AVENIDA A 3-52 B RESIDENCIAL COLONIA EL MAESTRO, zona
15, Guatemala, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Fecha y hora de emisión: 31-oct-2021 09:32:34
Fecha y hora de certificación: 08-oct-2021 09:32:35
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del 01/10/2021 al 31/10/2021, según contrato número MEM-451-2021	13,000.00	0.00	13,000.00	IVA 1,392.857143
TOTALES:					0.00	13,000.00	IVA 1,392.857143

* Sujeto a pagos trimestrales ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



"Contribuyendo por el país que todos queremos"


Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía





Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

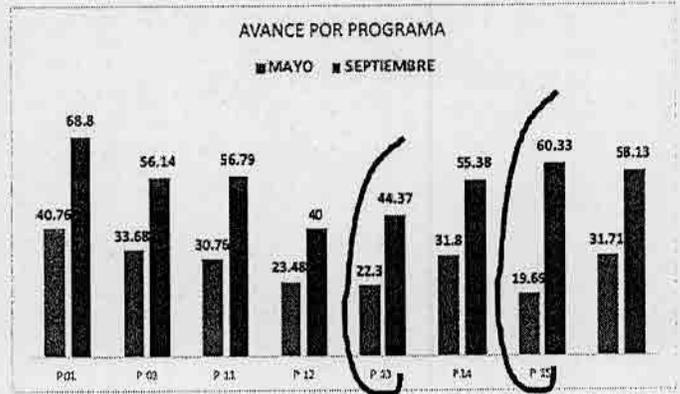
Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-451-2021** de prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-451-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Profesionales Individuales en General bajo el renglón 029, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Octubre de 2021.

Se detallan Actividades a continuación:

1. Se actualizó la información relacionada al avance de ejecución presupuestaria de los programas 13 y 15, generando gráficas para identificar el avance de ejecución en los dos programas que la Dirección tiene bajo su cargo. Como resumen se puede mencionar que el Programa 13 alcanzó al mes de septiembre una ejecución del 44% y se proyecta para el mes de octubre una ejecución del 52% mientras que el Programa 15 llegó en septiembre a una ejecución del 60% y se proyecta para octubre una ejecución que llegue al 68%.



- Se dio seguimiento a las compras publicadas en el portal Guatecompras, apoyando a la Unidad de Compras en completar expedientes y cotizaciones, además se gestionaron las cancelaciones de servicios que se adquirieron de forma directa, como el de instalación de mamparas, polarizado de vidrios y compras varias de caja chica. En resumen se tienen los siguientes procesos en adquisición. Puntos de acceso inalámbricos, Equipamiento general para comedor que incluye mesas y sillas además de estufa, refrigeradora, horno y cafetera; computadoras Laptops, escritorios y sillas, cámaras fotográficas, un contenedor, lámparas eléctricas y la evaluación de compra de vehículos.
- Se dio seguimiento a procesos de compra de caja chica, los cuales incluyeron compra de plumillas para vehículos, calentador para área de guardianía, insumos de jardinería, impermeabilizante para bodega de jardinería y otros gastos menores.
- Se presentaron informes que resumen el qué hacer de la Dirección y la justificación de cómo impactará el presupuesto solicitado para el año 2022

15- Campaña de los Apuntes de Seguridad Eléctrica
Q. 8,081,284.00

Se aumentará la promoción de un desarrollo energético sustentable, impulsando el suministro y uso eficiente y competitivo de la energía eléctrica y uso de energía renovable.

Se ampliarán las acciones para efectuar informes periódicos sobre el fomento de expansión del sistema eléctrico, verificación de cumplimiento de contratos, fomento al incremento del acceso a energía eléctrica y fomento del acceso al mercado eléctrico nacional.

Se implementarán herramientas virtuales que permitan agilizar los procedimientos a usuarios de los servicios de la DGE.

13- Seguridad Radiológica
Q. 4,036,952.00

Este programa se enfoca en promover la protección de las personas y el medio ambiente contra los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes y no ionizantes.

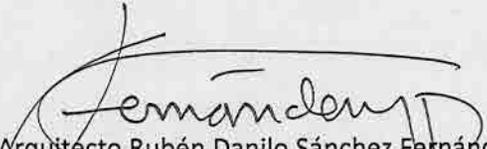
En el 2022 se incrementará la cobertura de las inspecciones de verificación de seguridad radiológica.

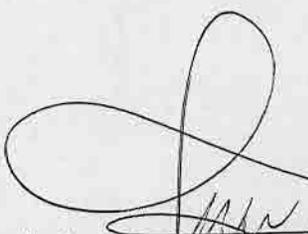
Se ampliará a todo el territorio nacional, la difusión de cultura de Seguridad Radiológica entre los grupos de interés.

Se ampliará la fiscalización para promover el licenciamiento de uso adecuada de equipos emisoras de radiaciones ionizantes y no ionizantes en personas individuales, operadores de salud y la industria.

5. En lo que se refiere a procesos de regularización de donaciones, se gestionó ante la UDAF, el traslado de fondos del renglón 131 Viáticos al Exterior, con un monto de Q 295,000 los cuales están vinculados al proyecto JICA, como parte de la contrapartida que al Ministerio le corresponde, por lo que se completó el expediente que incluía: Informe Circunstanciado de parte del Departamento de Energía Renovable, explicando la situación actual del proyecto y que en este año fiscal, no se utilizarían esos fondos, oficios de Dirección hacia UDAF, para solicitar la liberación / traslado de esos fondos y poder utilizarlos en otras necesidades que la Dirección tiene.
6. Se completaron procesos requeridos para el mejor aprovechamiento de los fondos alojados en el renglón 029, impulsando la contratación de personal pendiente en distintas áreas de la Dirección, con lo que se podrá utilizar de mejor manera los fondos disponibles.
7. Se revisó, completó y gestionó la entrega de formularios de los informes que la Dirección presenta a la Unidad de Planificación y Modernización Institucional siguientes. Reprogramación del Cuatrimestre, informe de reprogramación de metas e informe de alcance de metas físicas de cada uno de los programas.
8. Participación en la reunión número 6 del Comité de Becas en donde se apoyó a la Dirección para elaborar el Plan de Formación de Personal de la DGE.

Atentamente,


Arquitecto Rubén Danilo Sánchez Fernández
DPI No. 2351 54725 1301


Aprobado. Ing. Rony Aureliano Virep Solís
Sub Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas




Vo. Bo. Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible